INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 671 /2011

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCION N° 09/2011 PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE INVESTIGACION Y MEDICION" CON ID N° 210.705.

Asunción, 18 de octubre del 2011.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El memorando de la UOC N° 385/2011 de fecha 17 de octubre del corriente, providenciado por la Dirección Administrativa y Financiera, en la cual solicita la autorización y aprobación de la Convocatoria a Contratación Directa Vía Excepción, y de las Bases y Condiciones para la Contratación del Servicio de Investigación y Medición, para la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha elaborado el planeamiento de las contrataciones de la Institución y en dicha planeación fue prevista La Contratación Vía Excepción, del Servicio de Investigación y Medición, enmarcado en lo establecido en los Art 16 y 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, La Ley 2051/03 en su artículo 33 expresa cuanto sigue ".... Las convocantes, bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: "..a) el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de Autor u otros derechos exclusivos.", y " g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.."

Que, La Unidad Operativa de Contrataciones ha dictaminado que se da por justificada la aplicación del inciso "a" del Art. 33 de la Ley 2051/03 considerando que es atribución EXCLUSIVA y que las condiciones técnicas requeridas son cumplidas por el laboratorio del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL (INTI) de Argentina y por lo tanto es ajustada a derecho, la aplicación de los supuestos de excepción para el llamado a Contratación del Servicio de Investigación y Medición.

Que, el Decreto 21909/03 establece en su artículo 33 que ".....La elaboración de los pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar, elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además deberá ser aprobados por acto administrativo de la Autoridad competente de la convocante...."

Que, la Ley 2575/05 en su artículo 5 establece las atribuciones y deberes del Director General, y más específicamente en el inciso "o" que manifiesta: "...realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines....",

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

...///....

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar **EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCION N° 09/2011** con **ID. N° 210.705** correspondiente al **"SERVICIO DE INVESTIGACION Y MEDICION"** en conformidad con los procedimientos establecidos en las Legislaciones Pertinentes.

Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que sirven de fundamento al Llamado a Contratación Directa Vía Excepción **N° 09/2011**, autorizado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art.3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

MARIO LEIVA ENRIQUE
Director General del INTN